RESOLUCION Nº 551/2016.-

Bella Vista, 06 de Abril de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO.-

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016"; y

b) El Dictamen UOC Nº 09/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 02-2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza".-

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con dichos elementos para el mantenimiento diario de higiene y limpieza en general en el edificio Municipal y demás áreas dependientes de esta institución.

b) La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista contando con dos ofertas, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.416/14, considerando la urgencia de contar con los bienes y

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza mencionado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado CD Nº 09-2016 Adquisición de Elementos de Limpieza con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR a favor de la Despensa y Carnicería El Encuentro, con RUC 953.099-1 de Alcides Villalba con C.I. N° 953.099, para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Bella Vista, por un monto de Guaraníes Siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta. (Gs. 7.655.250) firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 09-2016 de fecha 04 de Abril de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal